

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS**

Cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: INTERLOCUTORIO Nro. 2495
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FUNDACIÓN DE LAMUJER COLOMBIA S.A.S. NIT.
901.128.535-8
Demandado: ÁNGELA MARÍA CASTAÑO CÁRDENAS C.C. 30.298.466
ÁLVARO ANTONIO ARIAS C.C. 10.213.297
Rad: 17001-40-03-012-2023-00701-00

Solicita de embargo remanentes dentro del proceso que bajo el radicado "2019-00252-00" cursa ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, donde obra como demandante ACTUAR MICROEMPRESAS, identificado con el NIT No. 890.807.517-1 contra la acá codemandada ANGELA MARIA CASTAÑO CARDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.298.466.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 466 del CGP, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso referido. Líbrese por Secretaría la comunicación de ley.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

A.H.R



Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6583d6ca8dd39c113ab873dd93c551d83c9a105f682253b001cab0671f2518cf**

Documento generado en 05/10/2023 02:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>